

○ A partir de mañana

# PATRONOS DE EMPLEADAS DOMÉSTICAS DEBEN ACTUALIZAR INFORMACIÓN

AUXILIADORA ZÚÑIGA

[auxiliadora.zuniga@diarioextra.com](mailto:auxiliadora.zuniga@diarioextra.com)

■ A partir de mañana los patronos que aseguraron a sus trabajadoras domésticas antes del 14 de julio deberán actualizar la información de sus empleadas.

## ASEGURAMIENTO EN LÍNEA

- Ingrese a [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr).
- Seleccione la opción "Servicio en Línea" del menú principal.
- Luego "Oficina Virtual del SICERE".
- Digite su usuario y contraseña de acceso.
- Seleccione la opción "Servicio Doméstico" del menú principal.
- Acepte las condiciones de uso del servicio de Inscripción de Servicio Doméstico de la Oficina Virtual.
- Facilite la información de su lugar de trabajo, teléfono.
- Deberá registrar una cuenta bancaria a su nombre.
- Ponga la información de la trabajadora doméstica incluyendo número de cédula si es nacional, número de asegurado si es extranjera, teléfono, correo electrónico, tipo de seguro, salario y tipo de jornada.

Fuente: CCSS



A partir del lunes los patronos que habían asegurado a sus empleadas domésticas antes del 14 de julio, deberán actualizar la información en línea. (Foto: Archivo)

representan el 54%, el 31% nicaragüenses y el resto tienen otras nacionalidades tales como colombianas, peruanas y salvadoreñas.

La información detalla que la mayoría labora en el Valle Central, en los cantones de Central de San José, Escazú, Goicoechea, Desamparados, Santa Ana, Curridabat, Moravia, Tibás, Montes de Oca, Heredia y Alajuela.

Antes de la publicación del nuevo tipo de aseguramiento de las 172 mil empleadas que había en el país, sólo 15 mil estaban aseguradas.

Los patronos deben acceder a la planilla en línea para incluir la información adicional como: teléfono, correo electrónico de la trabajadora y una cuenta cliente con "iban" a nombre del patrono para acceder a los beneficios del nuevo reglamento que aprobó la Junta Directiva con el fin de permitir asegurar a las trabajadoras, según las jornadas que cumplan, aunque sean para diferentes patronos.

El nuevo esquema de aseguramiento permite a los patronos hacer la inscripción en línea y distribuir el pago del seguro entre el número de patronos que tenga una misma trabajadora (multipatronos).

El reglamento aprobó una Base Mínima Contributiva Reducida (BMCR) para los empleadores de trabajadoras domésticas con jornadas parciales.

Anteriormente, si una persona quería asegurar a una trabajadora para las labores de la casa, estaba obligado a reportar, como mínimo, el salario de ₡231.135, aunque la contratara mensualmente por mucho menos de esa cantidad. Por ejemplo: si le pagaba un salario mensual de ₡100.000 a una doméstica, se veía obligado a cancelar a la Caja casi otro salario por concepto de cargas sociales; es decir, poco más de ₡54.058 adicionales al mes. No obstante, con la nueva normativa, el aporte por la trabajadora que gana ₡100.000 mensuales, será de ₡27.859.

De acuerdo con datos de la Gerencia Financiera de la Caja, la mayoría de las trabajadoras domésticas aseguradas con el nuevo esquema (CCSS) son ticas, pues